OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5833336 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JHON JAIRO MONCADA GONZALEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 01 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"***Contratar la prestación de los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para impartir formación profesional integral en las competencias técnicas, claves y transversales a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del centro de tecnologías para la construcción y la madera por los términos establecidos en el calendario académico de la vigencia 2024 - proyecto ley - servicios prestados a la formación profesional – regular**" **2.** Que, de conformidad con lo estipulado como plazo de ejecución hasta el veintinueve (29) de septiembre de 2024, sin exceder la presente vigencia presupuestal 2024. **3.** Que LUIS ORLANDO CORTES VEGA, supervisor del contrato, mediante solicitud de radicado N° 11-9-2024-054020 de fecha 12 de agosto de 2024, solicita y recomienda la adición y prorrogar el contrato hasta el 13 de diciembre del 2024, y en consecuencia adicionarlo en la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 10.606.666), **4.** De acuerdo a la autorización remitida de fecha 12 de agosto de 2024 el ordenador de gasto autoriza continuar con el trámite. **5.** Que el valor total inicial para el contrato se pactó en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 34.256.667). **6.** Que se hace necesario adicionar este contrato por valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 10.606.666), y prorrogarlo por el término de e Setenta y cuatro (74) días, a partir del 30 de septiembre de 2024 y hasta el 13 de diciembre de 2024. **7.** Que, para amparar la presente adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 824 de 2024, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Cazuca de la regional Distrito Capital, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia

Que de conformidad con la anterior el SENA se permite hacer las correspondientes aclaraciones y correcciones a la Adición No.1 del contrato CO1.PCCNTR.5833336 DE 2024 de la siguiente manera **CLAUSULA PRIMERA:** corregir y aclarar la CLÁUSULA SEGUNDA: de la ADICIÓN No.1-, quedando de la siguiente forma ADICIÓN No.1 Conforme lo anterior: Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 10.606.666), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/ CTE. ($44.863.333). Este monto será pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, cada uno por un monto de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4,300,000) cada uno. b) Un último pago en diciembre de 2024 por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1,863,333).

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Cazuca, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II. Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Evelyn Avellaneda Quiroga Evelyn Avellaneda
Cargo: Apoyo de Contratación CTCM

Revisó: Santos Eliecer Vera Arguelles
Cargo: Abogado de Contratación CTCM